

la cantidad de diez y seis mil ducados y trescientos
 en lo que se refiere a la suma sin embargo del acuerdo
 hecho anteriormente se hizo acordado como lleval
 referido lo que se ha expuesto nuevamente median
 se el ser caudales Públicos que los contribuyen
 los Venidos y para que se experimenten el Benefi
 que se le a solicitado mediante la continuación de fal
 bica de diez y seis mil ducados y que también los que
 por el vienerar de sus 80 brogas las que se fianzas
 se paxere deves con guardada anti. p. considerara
 su mad. Saltese en poder de dho depositario mud
 caudales por redidos de dho arrendamientos. Los que esperas
 que en nre caso an de producir. Se cargado sobre el
 vino mediante la abundante cosecha que se ha
 y que se espera sobre el que viene según las lluvias
 que sean experimentado y que en los caudales para
 en poder de dho depositario de desu concecion
 ande ser las existencias a ra que se dispuso de ellos
 y distribuir en dha contribucion la que no espera
 en mucho tpo se finitise ni aun en ptes e según
 las disposiciones y providencias necesarias para
 obra de esta calidad lo que se subre de acoron de pon
 sarios que como van en rotando caudales en m. Poder
 se van libando y consignando de diferentes efectos
 por sus razones y las que expone en el título de caud.
 de la dha cuenta de parado es de dho en un lugar
 nueban. de que se fianzas a ra de la cantidad que
 lleva expuestas las que nueban. de se de otorguen
 forme y simplia al de foros m. an. de dho
 dentro de termino de dos meses contados desde el
 día de hoy que se considera que en la busca de dho
 fianzas se han de en forma de parado que una
 de tiempo y no se ya excedido en dho m.

